

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY

En Santiago de Chile, a 22 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión Rockville Solar Energy*” (en adelante, el “Fondo”) con la asistencia de Ulises Hamasaki, Portfolio Manager de FYNSA Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), quien presidió, y de la abogada, Valentina Palma Cortés quien actuó como secretaria de actas especialmente designado al efecto.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente Asamblea de Aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
FINANZAS Y NEGOCIOS S.A.C. DE BOLSA	Daniel Ojeda	3.100.000	B
PENTA VIDA CIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	Rodrigo Martinez Serrano	14.892.387	B

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a todos los aportantes que participan de ella.

Dejó constancia que se encontraban presentes y representadas en la sala 17.992.387 cuotas, lo que representaba un 82,75% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue celebrada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) La presente Asamblea había sido convocada por la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) En atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente Asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los Aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Se había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente Asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- e) No se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los Aportantes presentes, conjuntamente con él y con el secretario de actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Asimismo se acordó que el acta que se levante de la presente Asamblea pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 y que ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto pronunciarse sobre (i) la prórroga del plazo de duración del Fondo; (ii) aumentar el capital del Fondo y fijar los términos y condiciones de la emisión de nuevas cuotas del Fondo; y, (iii) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

7. Desarrollo de la Tabla.

7.1. Prórroga de duración.

En primer lugar se efectuó un resumen del estado del Fondo, señalando particularmente la actualización del proceso de arbitraje, centrado en un desacuerdo relacionado con el mecanismo de ajuste de precios establecido en una cláusula del contrato de compraventa de los activos subyacentes del Fondo. El comprador en cuestión señala que dado esto sólo está obligado a pagar un monto de USD\$ 9,3 millones, una suma considerablemente menor al acuerdo inicial de USD\$20,6 millones.

Con fecha 27 de marzo de 2024, el Fondo presentó una solicitud de arbitraje ante la Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago (“CAM”), luego el 6 de junio de 2024 se designó un árbitro, el abogado Iñigo De la Maza Gazmuri, y luego durante agosto de 2024, se fijaron las bases de procedimiento para este arbitraje. Posteriormente el 4 de noviembre el Fondo presentó la demanda ante la CAM, y la fecha fijada para la contestación y demanda reconvenicional por parte de la contraparte es el día 20 de enero de 2025. Luego se muestra el calendario procesal. Se comentan los puntos de mayor relevancia. Se prevé que el laudo arbitral estaría fijado para el 15 de noviembre de 2025.

Se indica que los costos del arbitraje se mantienen iguales de lo señalado en la última asamblea de abril de 2024, donde se intentó levantar USD\$380 mil, lo cual no se logró, siendo parte de los motivos de las propuestas que habrá a continuación.

Se añaden escenarios de rentabilidad esperada, dependiendo de los resultados del arbitraje. En el escenario pesimista, sólo se recupera el monto que no está disputado por la contraparte. Luego un escenario intermedio, donde se obtiene el 50% del monto en disputa más el no disputado. Y un escenario optimista, en donde se consigue el saldo de precio en un 100%. El escenario pesimista significa que el fondo obtiene un múltiplo de 0,45, específicamente al aportante de la serie B. En el escenario intermedio, un múltiplo de 0,67. Y en el caso optimista, un múltiplo de 0,94.

A continuación se indicó que, en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el pasado 10 de noviembre de 2023, se había acordado prorrogar el plazo de duración del Fondo hasta el día 24 de noviembre de 2024. Consecuentemente, y en atención al estado actual del Fondo,

era necesario prorrogar el plazo de duración del mismo en un año, conforme lo dispuesto en su reglamento interno.

Acuerdo: Debatido el asunto, la Asamblea por aclamación y por la unanimidad de los aportantes presentes, acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo por un año, en los términos expuestos en el reglamento interno del Fondo, venciendo en consecuencia el 24 de noviembre de 2025.

7.3. Aumento de capital.

A continuación, se propuso aumentar el capital del Fondo para efectos de permitir cumplir con sus obligaciones pendientes, para lo cual se propuso aumentar el capital del Fondo en la suma de USD 250.000, y que sólo sean emitidas cuotas de la Serie B; y que, de aprobarse el aumento de capital, era necesario también aprobar los términos y condiciones en los cuales éste se efectuaría.

Acuerdo: Debatido el asunto, la Asamblea por aclamación y por la unanimidad de los aportantes presentes, acordó aumentar el capital del Fondo en la suma de 250.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 1.000.000 de cuotas, todas ellas exclusivamente de la Serie B, y efectuar la emisión de las cuotas conforme los siguientes términos y condiciones:

- i. Monto de la emisión: 250.000 dólares de los Estados Unidos de América.
- ii. Número de cuotas: 1.000.000 de cuotas, todas las cuales corresponderán exclusivamente a cuotas de la Serie B.
- iii. Precio de colocación de las cuotas: USD 0,25 por cada cuota de la Serie B que se emita con ocasión del aumento de capital.
- iv. Plazo de colocación de las cuotas: Durante toda la vigencia del Fondo.
- v. Colocación: Las cuotas del Fondo podrán ser colocadas directamente por la Administradora o a través de terceros o bien en una bolsa de valores. En caso de que las cuotas sean colocadas por un tercero, éste podrá tener derecho a cobrar una comisión de colocación por cada cuota suscrita y pagada.
- vi. Forma de Pago: Al contado, mediante transferencia electrónica, vale vista bancario o cheque.
- vii. Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. El número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de colocación.

viii. Opción preferente: Se contempla un período de opción preferente para suscribir las cuotas de 30 días corridos, en los términos del reglamento interno.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores, Cristián Donoso Larraín, Nicolás García Pérez y/o Valentina Palma Cortés, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 11:13 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Ulises Hamasaki
1C7DAA598D81408...
Ulises Hamasaki
Presidente

Firmado por:
Valentina Palma
D0E218B31E4447C...
Valentina Palma Cortés
Secretaria de Actas

DocuSigned by:
Daniel Ojeda
F3E132DEE1E34D1...
Daniel Ojeda
p.p. FINANZAS Y NEGOCIOS S.A.C. DE
BOLSA

DocuSigned by:
Rodrigo Martínez Serrano
2A80B15672E446F...
Rodrigo Martínez Serrano
p.p. PENTA VIDA CIA DE SEGUROS DE
VIDA S.A.

Certificado de Asistencia

Quien presidió y el secretario de actas certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como quien presidió y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 22 días del mes de noviembre del año 2024

DocuSigned by:

Ulises Hamasaki

1C7DAA598D81408...

Ulises Hamasaki
Presidente

Firmado por:

Valentina Palma

D0E218B31E4447C...

Valentina Palma Cortés
Secretario de Actas